## Garzón y Liaño, citados como imputados ante el Supremo por el 'caso Sogecable'

El Poder Judicial estudiará el 1 de octubre si les suspende de forma cautelar

L. F. RODRIGUEZ COLPISA, MADRID Los jueces de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño y Baltasar Garzón deberán comparecer ante el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado García, que

Los dos jueces fueron citados por el magistrado Delgado García a las 17 horas de ayer para entregarles, en persona, copia literal de la denuncia presentada la pasada se-mana por Cardenal. El fiscal re-clamó del alto tribunal investigar

la posible comisión de los delitos de prevaricación, retraso malicioso de la administración de Justicia, omisión del deber de denun-ciar los delitos, denuncia falsa, falso testimonio y omisión del de-ber de perseguir los delitos.

Delgado tomó la decisión de interrogarles como imputados el jueves, aunque la medida no trascendió hasta aver. Por expresa orden suya, avalada por el presidente de la Sala Segunda, José Augus-to de Vega, el texto de su escrito de imputación no fue facilitado a los medios de comunicación. Gómez de Liaño, el principal acusa-do, acogió la citación con cierta entereza, pero Garzón, al que sus colaboradores definieron como «hundido», trató de evitar su comparecencia, sin éxito.

Delgado García investiga una denuncia del fiscal general que se basa, a su vez, en el escrito de abstención elaborado por el juez Garzón en el incidente de recusación del juez Gómez de Liaño en el caso Sogecable. Garzón desveló haber tenido «conocimiento extraprocesal» de una serie de reuniones en las que Gómez de Liaño se habría prestado a instrumentalizar el caso Sogecable para acabar con la carrera empresarial de Jesús de Polanco, aunque reconoció no haber podido contrastar este

### Retraso inoportuno

Delgado García previó el interrogatorio de los dos jueces para el próximo martes, pero se vio obligado a posponerlo hasta tres días después una vez que ambos le explicaron que se encontrarán el martes en París, donde la juez antiterrorista Laurence le Vert di-rigirá la comisión rogatoria mediante la cual podrán interrogar a los etarras presos en Francia José Luis Alvarez Santacristina, Txelis: Juan María Intxausti Múgica. Karpor, y José Luis Urrusolo Sistiaga, Langile.

Los dos jueces han solicitado al magistrado Delgado García, por separado y en encuentros que se prolongaron en cada caso durante casi una hora, un aplazamiento de su interrogatorio, con el mismo argumento de que retrasar el cumplimiento de la comisión rogatoria concedida por la Justicia francesa supondría aplazar varios meses la práctica de una prueba que puede ser muy importante. La decisión de posponer el inte-rrogatorio hasta el próximo viernes trastoca en parte el deseo del magistrado del Supremo, que quería poder realizar un pronunles interrogará sobre su actuación en el 'caso Sogecable', actuación en la que el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, estima pudieran haber cometido hasta sois graves delitos. Ambos magistrados han sido citados

en calidad de imputados para el viernes, por lo que deberán acudir asistidos por un abogado defensor, aunque Liaño va ha pedido permiso a los órganos de gobierno de jueces y abogados para ejercer su propia defensa.





Garzón y Gómez de Liaño acuden a recibir por separado el auto de acusación en la Audiencia Nacional.

ciamiento sobre el fondo del asunto en el más breve plazo posible

## Siete testigos

El problema estriba en que el pleno del Consejo General del Po-der Judicial (CGPJ) estudiará el 1 de octubre si procede suspender en sus funciones, de manera cautelar, a los dos jueces. El criterio de varios de los vocales es que el caso es de tal magnitud y grave-dad que el órgano de gobierno debe actuar de oficio.

Los planes del instructor eran interrogar, entre el miércoles y el

viernes, a los siete principales testigos de la supuesta trama. Las comparecencias quedaron pospuestas hasta la semana que se inicia el 29 de septiembre. Entre esos siete testigos están los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolo-res Márquez de Prado, pretendidos asistentes a los encuentros en los que presuntamente se gestó la trama. Junto a ellos, los abogados Antonio García Trevijano supuesto promotor e ideólogo de la conjura— y Manuel Murillo, quien se habría prestado a ser el instrumento que presentase la correspondiente querella contra los máximos responsables de Sogeca ble, propietaria de Canal Plus.

Los tres restantes son los tres testigos que va prestaron declaración en el incidente de recusación ante el juez Garzón. Son el conse jero de Sogecable Jaime García Añoveros, el jurista Jesús Neira y el juez Joaquín Navarro. El primero de ellos declaró al juez de la Audiencia Nacional que los dos restantes le habían referido la existencia de esa confabulación, extremo que estos rechazaron de manera tajante.

# Jueces 'alguacilados'

FEDERICO ABASCAL

omo el célebre alguacil del sueño de Quevedo, los afamados jueces Garzón y Gómez de Liaño pueden salir alguaci lados del caso Sogecable, en el que protagonizan un serio enfrentamiento. Intimos amigos hasta hace pocos meces, el tenso ambiente de la Audiencia Nacional parece haberles enemistado. Antes incluso de su reciente y llamativo choque podía apreciarse que Garzón se distanciaba de su colega, huía de los delirios procesales de Gómez de Liaño, reprendidos y desautorizados en tres ocasiones por el Tribunal Supremo. En el star system de la Judicatura cambiaba de órbita una estrella, y como suele suceder en estos súbitos deplazamientos judiciales, el fenómeno iba acompañado de una fabulosa denuncia contra un habitante de la elipse abandonada.

Al fin, y tras varios días de meditación, el Fiscal general del Estado trasladó el contencioso Garzón/Gómez de Liaño al Tribunal Supremo, donde ambos jueces declararán el próximo martes como imputados. Garzón se inhibió en una recusación contra Gómez Liaño por haber recibido extrajudicialmente informaciones que le autorizarían a considerar el asunto Sogecable como pieza de una trama procesal urdida contra Prisa, a la que el juez del caso no sería ajeno. La prevaricación está servida, porque o Garzón demuestra la verosimilitud de su razonamiento, y Gómez de Liaño es condenado por prevaricador, o no logra demostrar nada, en cuyo caso el prevaricador sería Garzón, por tener contra un colega una lengua tan

Ya se han abierto diligencias en el TS contra ambos jueces, y dada la gravedad del asunto no se espera ninguna solución salomónica. Podría funcionar un cierto espíritu corporativo que, al final, atenuase la responsabilidad de Garzón por haber sido presunta víctima de supuestas intoxicaciones diabólicas, mientras a que Gómez de Liaño, sobre quien penden varias decisiones de la superioridad jerárquica, sería temporalmente retirado del oficio por extenuación legalista, emocional y sentimental, que a veces el corazón es vulnerable a malas influencias.

## La Audiencia designa a Moreno instructor de la recusación en el 'caso Sogecable'

J. A. BRAVO COLPISA.MADRID La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional aceptó ayer las tesis del juez Manuel García Castellón, según las cuales no puede resolver el incidente de recusación planteado en el caso Sogecable contra el instructor, Javier Gómez de Liaño, por haber denunciado en su día al periodista Jesús Ca-cho, uno de los acusadores en esta causa. Ismael Moreno fue designado como el nuevo instructor de la recusación.

Los razonamientos aducidos por García Castellón fueron apovados de forma mavoritaria, tras haber escuchado previamente el informe favorable a la abstención del ponente Manuel Iglesias, presidente de la Sala de lo Social.

Esta es la segunda abstención a la que la Audiencia Nacional llega a la hora de resolver el incidente de recusación presentado contra el juez Gómez de Liaño por el consejero de Sogecable, Juan Luis Ce-brián. La anterior fue presentada por Baltasar Garzón y los argumentos contenidos en ella produjeron, posteriormente, la presentación de una denuncia del fiscal general del Estado ante el Tribunal Supremo.

#### Denuncia contra Cacho

La razón esgrimida por García Castellón es que en noviembre de 1995 formuló una denuncia ante la Fiscalía de Madrid por delito de desacato contra el periodista Jesús Cacho y el director de la revista Epoca, Jaime Campmany. Cacho publicó un artículo en el que vertía una serie de descalificaciones contra el magistrado por su labor en la instrucción del sumario oor el atentado contra José María Aznar y por su intervención en la investigación de la violación y asesinato de la niña Olga Sangrador, cuando estaba destinado como juez en Valladolid.

Tras conocer la decisión de la Audiencia Nacional, el ma-gistrado Moreno confesó a sus colaboradores el poco agrado con el que recibe el caso Sogecable, unas diligencias en las que, resuelva lo que resuelva, recibirá críticas de todos lados

Por otra parte, la Asociación de Fiscales, de carácter con-servador y mayoritaria en el sector, afirmó que «sería con-veniente suspender cautelarmente en sus funciones a Gómez de Liaño y a Garzón hasta que termine la investigación abierta sobre sus actuaciones»

El portavoz de los fiscales conservadores, Miguel Colmenero, enfatizó que «es impres-cindible, en orden a la credibilidad de la Justicia, la aclara-ción completa de los hechos denunciados por el fiscal general del Estado, como paso previo a la exigencia de responsabilidades contra quien corres-